

LEI

DE PRESUPUESTOS

PARA LOS GASTOS JENERALES

DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA,

PARA EL AÑO DE

1852.



SANTIAGO DE CHILE.



IMPRESA DE LOS TRIBUNALES, PLAZUELA DE LA UNIVERSIDAD



— DICIEMBRE DE 1851. —

DIVISION POR SECCIONES.

PRIMERA.	Seccion del Ejército.....	579,381 3
SEGUNDA.	Id. de la Guardia Nacional.....	289,304 7½
TERCERA.	Id. de retirados, inválidos i montepíos.....	162,589 3
CUARTA.	Id. de Marina.....	262,079 5½
	Gastos extraordinarios previstos.....	78,831 2
	Imprevistos.....	30,000
		\$ 1.402,186 5

RESUMEN.

<i>Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores.....</i>		645,373 2
<i>Id. de Justicia, Culto e Instruccion Pública.....</i>		771,799 4¼
<i>Id. de Hacienda.....</i>		1.457,397 3⅞
<i>Id. de Guerra i Marina.....</i>		1.402,186 5
		SUMA TOTAL..... 4.276,756 6⅝

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlos i sancionarlos: por tanto dispongo se promulguen i lleven a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Santiago Octubre 3 de 1851.

JERÓNIMO URMENETA.